

10. Jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. Herramientas y útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.

11. Conceptos geométricos fundamentales. El metro cuadrado. El metro cúbico. Tipos de medición: longitud, superficie y volumen. Superficies regulares e irregulares. El triángulo. El cuadrado. El rectángulo. Polígonos regulares. El círculo.

12. Prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Trabajos en altura. Trabajos en la vía pública.

Molina de Segura, septiembre de 2001.—El Alcalde.

## Moratalla

### 10163 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 27/2001.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla, Alcaldía-Presidencia.  
Departamento de Secretaría.  
Expediente número 27/2001.

#### 2.-Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación con adoquín en calles Plaza Tamayo, Tomás Aguilera y otras en Moratalla.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

12.520.010 pesetas (75.246,77 euros).

#### 5.-Adjudicación

Fecha 25 de septiembre de 2001.

Contratista: Contratos y Canalizaciones, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73090318.

Importe de adjudicación: 10.678.000 pesetas (64.176,07 euros)».

Moratalla, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

## Moratalla

### 10166 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aprobada provisionalmente por el Pleno, en la sesión de 27-7-2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras» y no habiéndose formulado

alegaciones o reclamaciones por los interesados durante el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.2 y 17 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, se expone al público, entrando en vigor a partir del momento de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 9.1.- Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se aplicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función de los módulos que a continuación se relacionen en función de la calidad de la edificación (A: Alta y B: Media) y teniendo en cuenta que las cuantías señaladas en cada uno de los apartados se refieren a pesetas/m2 construido:

1) Edificios con uso principal de vivienda unifamiliar aislada, pareada, dúplex, en hilera, agrupada, etc...

	A	B
a) Vivienda y buhardilla tratada	60.000	50.000
b) Sótanos o semisótano	30.000	22.500
c) Local planta baja para uso propio	18.000	15.000
d) Local en p. 1.ª o 2.ª sin tratar	30.000	25.000
e) Local o cámara adapt. para viv.	42.000	35.000
f) Trasteros, almacenes y buhardillas sin tratamiento	36.000	30.000
f) Lavaderos, tendederos, barbacoas, etc...	21.000	17.500

2) Edificios con uso principal de vivienda comunitaria (más de una vivienda con Zaguán compartido):

	A	B
a) Vivienda comunitaria y buhardilla tratada	55.000	46.000
b) Sótano o semisótano	27.000	20.700
c) Local en planta baja para uso propio	16.500	13.800
d) Local o cámara en planta 1.ª o planta 2.ª	27.500	23.000
e) Local o cámara adaptado para viv.	38.500	32.200
f) Trasteros, almacenes y buhardilla sin tratamiento	33.100	27.600
g) Lavaderos, tendederos, barbacoas, etc..	19.300	16.100

3) Otras edificaciones o usos:

	A	B
a) Local comercial o industrial	36.000	30.000
b) Oficinas, academias, despachos, etc...	55.000	46.000
c) Adaptación local a uso comercial o industrial	25.200	21.000
d) Almacén o nave agrícola e industrial	15.100	12.500
e) Almacén de aperos de labranza	24.100	20.000
f) Casa de huerta	42.000	35.000

Para las construcciones, instalaciones u obras no previstas en los módulos anteriores, la base imponible de la liquidación provisional estará constituida por el presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo haya sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

En los demás casos la base imponible para la liquidación provisional será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado de la construcción, instalación u obra.

La presente modificación de la Ordenanza reguladora del ICIO entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Moratalla a 28 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

## Mula

### 10387 Aprobado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de “Restitución de tramos en las redes de conexión carretera de Caravaca -ramal Zurbano, carretera Murcia- red Puebla; red del Muladar y red lado derecho carretera de Pliego en Mula”.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de “Restitución de tramos en las redes de conexión carretera de Caravaca -ramal Zurbano, carretera Murcia- red Puebla; red del Muladar y red lado derecho carretera de Pliego en Mula” se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1.986 de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Organismo: Ayuntamiento de Mula

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal

2. OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras de “Restitución de tramos en las redes de conexión carretera de Caravaca -Ramal Zurbano, carretera Murcia- Red Puebla; Red del Muladar y Red lado derecho carretera de Pliego en Mula» conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 1999.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Las obras deberán ser entregadas en el plazo de seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 42.628.343'-pesetas

#### 5. GARANTÍAS

Provisional: No se exige

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 63 75 10; Telefax: (968) 660435

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Se exige la siguiente clasificación: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría b. Grupo G. Subgrupo 6. Categoría b.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha: Hasta las catorce horas del décimo tercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento núm. 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### 10. MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

#### 11. OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

#### 12. GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 5 de octubre de 2001.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### 10385 Ejecución de obras de «Restitución tramos redes de agua potable extrarradio de Yéchar».

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 4 de octubre de 2001, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso para